



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL

Nº 0 ⁰⁵⁰-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 08 JUL 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de julio del año 2016; VISTO Y DEBATIDO el Punto N° 02 de la agenda, correspondiente al Dictamen N° 017-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en el artículo 191° “los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; el artículo 192° señala que “los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”; en el numeral 6 de este dispositivo establece que “los gobiernos regionales son competentes para (...) Dictar las normas inherentes a la gestión regional”;

Que, la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 8° precisa “la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)”. En el artículo 9° numeral 9.1 establece “la Autonomía Política, es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes”;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en el artículo 5° que “la Misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región”; y, en el artículo 15°, literal a, prescribe que es atribución del Consejo Regional “aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”;

Que, la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, establece en el artículo II “el endeudamiento público debe contribuir con la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de la política fiscal, mediante el establecimiento de reglas y límites a la concertación de operaciones de endeudamiento del sector público y una prudente administración de la deuda. El Gobierno Nacional no reconocerá deudas contraídas por los Gobiernos Regionales y Locales, salvo las debidamente avaladas”. Así mismo, en el artículo IV señala que “el endeudamiento público permite obtener financiamiento externo e interno, de acuerdo con la capacidad de pago del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales o de la entidad obligada. Además el artículo III dispone que el proceso de endeudamiento público debe llevarse a cabo mediante mecanismos transparentes y predecibles que estén previstos en la Ley”; finalmente el artículo V precisa que “el endeudamiento público se sujeta a la regla de la centralización normativa y descentralización operativa en el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”;

Que, el mismo dispositivo normativo en su artículo 26° dispone que “en el caso de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Gobierno Nacional cuya ejecución esté a cargo de una entidad pública que no pertenece al Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, y dicha entidad pública, suscribirán un Convenio de Traspaso de Recursos en el cual se establecerán los términos y condiciones relativos a su utilización y, cuando corresponda, los referidos a la atención del servicio de la deuda”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, el mismo que en el artículo 20° numeral 20.1 dispone los requisitos para aprobar operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional:

- Solicitud del titular del sector al que pertenece la Unidad Ejecutora. Los gobernadores regionales presentan su solicitud acompañada de copia del acuerdo que dé cuenta de la aprobación del Consejo Regional; por su parte, los alcaldes de los gobiernos locales, presentan su solicitud acompañada de copia del acuerdo que dé cuenta de la aprobación del Concejo Municipal. En ambos casos, se adjunta la opinión favorable del sector vinculado al proyecto, si se requiere, así como el análisis de la capacidad de pago de la entidad para atender el servicio de la deuda en gestión.”
- Declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el caso de proyectos o programas de inversión.
- Proyecto de los contratos que correspondan;

Que, la Décimo Sexta de las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, establece que “los pagos a favor del Gobierno Nacional, correspondientes a compromisos de deuda generados en el marco de las operaciones realizadas bajo el ámbito del Sistema Nacional de Endeudamiento, son efectuados a través de un fideicomiso. Cuando el otorgamiento de los recursos previstos para efectuar dichos pagos se realicen mediante Asignaciones Financieras, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público está facultada a deducir los montos necesarios para atender las referidas obligaciones y transferirlo directamente a las cuentas previstas para el pago del servicio de deuda (...)”;

Que, la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el artículo 2° numeral 2.1 señala el Objeto de la Ley:

- El monto máximo y el destino general de las operaciones de endeudamiento externo e interno que puede acordar el Gobierno Nacional para el sector público durante el Año Fiscal 2016.
- El monto máximo de las garantías que el Gobierno Nacional puede otorgar o contratar en el mencionado año para atender requerimientos derivados de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones.
- El monto máximo de saldo adeudado al cierre del Año Fiscal 2016 por la emisión de las letras del Tesoro Público;

Que, mediante Informe N° 015-2016-GR.CAJ, de fecha 06 de julio del 2016, el Gerente Regional de Presupuesto Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luis Vallejos Portal, emite opinión favorable, al Gerente General Regional, sobre la procedencia para continuar con el procedimiento de endeudamiento interno para financiar proyectos de inversión pública, en el marco de la Ley N° 30374, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL

N° 0 -2016-GR.CAJ-CR

LISTA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

N°	Código SNIP	Nombre del Proyecto	Monto	Función	Último Estudio	Estado
1	203477	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL MICROCUENCA CHIRIMOYO - CAJAMARQUINO - CAJAMARCA	3,277,007.40	ENERGÍA	EXPEDIENTE	APROBADO
2	283115	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA-CAJAMARCA	9,838,705.00	PROTECCION SOCIAL	EXPEDIENTE	APROBADO
3	184462	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N82165 YANATOTORA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	1,844,459.00	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
4	163274	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO BELAUDE TERRY, DISTRITO DE CHETILLA CAJAMARCA, CAJAMARCA.	3,553,474.34	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
5	194617	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	1,793,516.91	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
6	169636	MEJORAMIENTO I.E. N° 82069 - LLACANORA, CAJAMARCA - CAJAMARCA	914,639.22	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
7	173472	RECONSTRUCCION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA	5,045,325.33	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
8	42329	MEJORAMIENTO CANAL DE IRRIGACION ARANMARCA	2,266,403.25	AGROPECUARIA	EXPEDIENTE	APROBADO
9	205470	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LANCHEZ ARTEZA, ARTEZA CANCHÁN, ANCHIPÁN, ARTEZA MASCOTA, EN EL CENTRO POBLADO LAMASPAMPA, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA	4,617,850.75	AGROPECUARIA	EXPEDIENTE	APROBADO
10	252547	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERIO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	2,274,387.79	AGROPECUARIA	EXPEDIENTE	APROBADO
11	212304	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CASERIO SANTA ROSA - DISTRITO CORTEGANA - PROVINCIA CELENDÍN - REGION CAJAMARCA	4,522,513.49	AGROPECUARIA	EXPEDIENTE	APROBADO
12	294426	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. DIVINO CORAZON DE JESUS CP. CUMBE CHONTABAMBA DISTRITO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGION CAJAMARCA	3,016,757.20	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
13	2300214	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	2,348,994.00	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
14	276596	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE LUCMACUCHO, DISTRITO DE CAJAMARCA, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	1,903,037.00	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
15	278455	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CC.PP SAN ANTONIO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGIÓN DE CAJAMARCA	3,995,751.88	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
16	299564	INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES EL MANZANO, QUINUAYOC DEL DISTRITO CHETILLA, MORCILLA BAJA, LA TRANCA I Y LA SHITA DEL DISTRITO JESÚS, CULQUIMARCA DEL DISTRITO COSPÁN, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA	5,988,042.00	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
17	2284574	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, NUEVO SOLITOR, ALFONSO UGARTE Y CALABAZO EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA	4,536,744.00	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
18	2267299	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE MAJIN ALTO DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA	4,352,029.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
19	274343	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGION CAJAMARCA	4,941,368.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL

N° 050-2016-GR.CAJ-CR

20	272715	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA	2,944,538.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
21	271674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO JOSE SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA	2,406,605.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
22	250854	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA	7,619,728.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
23	2260690	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA.	3,321,391.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
24	223918	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACIÓN TÉCNICA Y LOS ESTÁNDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGION CAJAMARCA	1,207,637.00	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
25	2313137	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO EN 21 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA	1,743,006.00	PLANEAMIENTO	PERFIL	APROBADO
TOTAL			90,273,910.56			



Que, mediante Informe Legal N° 352-2016-GR.CAJ-DRAJ, de fecha 07 de julio del 2016, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Manuel R. Meza Rosas, emite opinión legal favorable sobre la procedencia para continuar con el procedimiento de endeudamiento interno para financiar proyectos de inversión pública, en el marco de la Ley N° 30374;

Que, mediante Oficio N° 275-2016-GR.CAJ/GGR, de fecha 07 de julio del 2016, el Gerente General Regional Ing. Jesús Julca Díaz, remite al Consejero Delegado del Gobierno Regional de Cajamarca, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, la documentación para continuar con el procedimiento de endeudamiento interno para financiar proyectos de inversión pública, en el marco de la Ley N° 30374; solicitándole que por intermedio de su persona se ponga a consideración del Pleno del Consejo Regional para su aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional por unanimidad acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** la operación de endeudamiento hasta por la suma de S/. 90, 273,910.56 (noventa millones doscientos setenta y tres mil novecientos diez con 56/100 soles) para el financiamiento de los Proyectos de inversión del Gobierno Regional Cajamarca:

LISTA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

N°	Código SNIP	Nombre del Proyecto	Monto	Función	Ultimo Estudio	Estado
1	203477	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL MICROCUENCA CHIRIMOYO - CAJAMARQUINO - CAJAMARCA	3,277,007.40	ENERGÍA	EXPEDIENTE	APROBADO
2	283115	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA-CAJAMARCA	9,838,705.00	PROTECCION SOCIAL	EXPEDIENTE	APROBADO
3	184462	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N82165 YANATOTORA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	1,844,459.00	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
4	163274	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO BELAUDE TERRY, DISTRITO DE CHETILLA CAJAMARCA, CAJAMARCA.	3,553,474.34	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
5	194617	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA	1,793,516.91	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
6	169636	MEJORAMIENTO I.E. N° 82069 - LLACANORA, CAJAMARCA - CAJAMARCA.	914,639.22	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
7	173472	RECONSTRUCCION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA	5,045,325.33	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL N° 0 -2016-GR.CAJ-CR

8	42329	MEJORAMIENTO CANAL DE IRRIGACION ARANMARCA	2,266,403.25	AGROPECUARIA	EXPEDIENTE	APROBADO
9	205470	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LANCHEZ ARTEZA, ARTEZA CANCHAN, ANCHIPAN ARTEZA MASCOTA, EN EL CENTRO POBLADO LAMASPAMPA, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA	4,617,850.75	AGROPECUARIA	EXPEDIENTE	APROBADO
10	252547	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERIO PLAN PORCONCILLO Y CASERIO PORCONCILLO BAJO- DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA	2,274,387.79	AGROPECUARIA	EXPEDIENTE	APROBADO
11	212304	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CASERIO SANTA ROSA - DISTRITO CORTEGANA - PROVINCIA CELENDIN - REGION CAJAMARCA	4,522,513.49	AGROPECUARIA	EXPEDIENTE	APROBADO
12	294426	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S. DIVINO CORAZON DE JESUS CP. CUMBE CHONTABAMBA DISTRITO DE BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGION CAJAMARCA	3,016,757.20	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE	APROBADO
13	2300214	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA	2,348,994.00	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
14	276596	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE LUCMACUCHO, DISTRITO DE CAJAMARCA, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA	1,903,037.00	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
15	278455	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CC.PP SAN ANTONIO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGION DE CAJAMARCA	3,995,751.88	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
16	299564	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES EL MANZANO, QUINUAYOC DEL DISTRITO CHETILLA, MORCILLA BAJA, LA TRANCA I Y LA SHITA DEL DISTRITO JESUS, CULQUIMARCA DEL DISTRITO COSPAN, PROVINCIA CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA	5,988,042.00	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
17	2284574	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, NUEVO SOLITOR, ALFONSO UGARTE Y CALABAZO EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA	4,536,744.00	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
18	2267299	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE MAJIN ALTO DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA	4,352,029.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
19	274343	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGION CAJAMARCA	4,941,368.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
20	272715	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA	2,944,538.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
21	271674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO JOSE SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, REGION CAJAMARCA	2,406,605.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
22	250854	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGION CAJAMARCA	7,619,728.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
23	2260690	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA.	3,321,391.00	AGROPECUARIA	PERFIL	APROBADO
24	223918	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACION TECNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGION CAJAMARCA	1,207,637.00	EDUCACIÓN	PERFIL	APROBADO
25	2313137	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO EN 21 LOCALIDADES DEL, DISTRITO DE CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA	1,743,006.00	PLANEAMIENTO	PERFIL	APROBADO
TOTAL			90,273,910.56			





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL

Nº 050-2016-GR.CAJ-CR

SEGUNDO: AUTORIZAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez, proceda a la suscripción de Convenios de Traspaso de Recursos con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normatividad vigente, a fin de garantizar los proyectos de inversión a que se refiere el artículo primero.

TERCERO: AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto por la Décimo Sexta Disposición Complementaria y Transitoria del TUO de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, deducir a través de Asignaciones Financieras, los montos necesarios para atender las obligaciones derivadas y transferirlo directamente a las cuentas previstas para el pago del servicio de deuda.

CUARTO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

QUINTO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca "La República" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Wigberto Vásquez Vásquez
Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional